

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-0507

Clase: ejecutivo para la efectividad de la garantía real

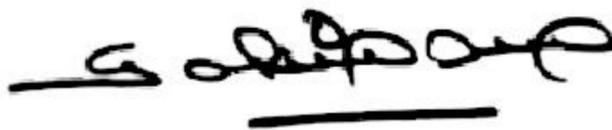
Téngase en cuenta que el curador ad-litem designado se notificó del mandamiento de pago en representación de los demandados.

En consecuencia, se tiene por notificados personalmente a los demandados LEÓN ENRIQUE ORJUELA RINCON y MARIA TERESA GAITAN DE ORJUELA del mandamiento de pago.

De las excepciones de mérito presentadas por el abogado de oficio córrase traslado a la parte demandante por el término de 10 días.

Por secretaría, envíese por correo electrónico el escrito que obra en el archivo 07 del PDF.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ